



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 517 /24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 6 días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 40.837/23, caratulado "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS S/RENDICION DE CUENTAS SAF 62 EJERCICIO 2023";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF 62 – F.F. 111 y 382 – correspondiente al Ejercicio 2023;

Que con fecha 4 de noviembre de 2024, la Señora Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N°51/24 previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del SAF 62 MINISTERIO DE HIDROCARBUROS – F.F. 111 y 382 – correspondiente al Ejercicio 2023, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 35/100 (\$468.776.169,35).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Mgg

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Prosec. Dra. Jimena PALACIO